



23

Del Ayuntamiento de...

DEL GOBIERNO, VELETA
DE MARAVEDIS, AÑO DE
DEL SEPTIEMBRE DE 1807
SERIA.

haciendo presente los muchos S. que están exigiendo estos Empleos
à satisfaccion de este Ayuntamiento, y su pp. conuiniendo en las
casos de turbacion, averidas de Rio, Rondas, y Tentinelas que han
echo quando se conducia gente à la ultima guerra, y en las continuas
alistamientos quese han practicado en esta Poblacion, con los dispen-
dios de caud. que gastaron en el cumplimiento de la Proclamacion de nro
difunto Monarca el S. D. fern. de Secoto, (que de Dios goze), sin otro
premio, ni recompensa, que el ser relevados de Alojamientos; Por lo que
Suplican, que en atencion à estos meritos, y servicios acreditados en
tantas ocasiones con zelo, y desinteresa, se digna la Ciudad, (en el caso
de reformar These Moras) de exonerarles de la carga de dichos
Alojamientos; Y haciendolo oide, teniendo presente lo mandado
por S. M. en este asunto, y que están suspensos, y enteram.^{te}
abolidos estos Empleos = Acordó se guarde lo resuelto en Cas.^{do}
celebrado à ocho del corriente.

Licencia para Arz.
nro, y Fuero.

Vire Memorial de Juan de Casas, Vecino de esta Ciudad,
Suplicando se le permita ejercer el Oficio de Armero, y Fatero
en atencion à estar ciego a. haze utilizandose en adovar per
gaminos, Gamuzas, y Gamuzones, y Casaca de Peluca, de forma q.

